



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 1079 -2019-GRJ/ORH.

Huancayo, 15 FEB. 2019

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO .-

El expediente Nº 02098472 de fecha 28 de enero del 2019, mediante el cual la ex trabajadora doña **ANA MARIA CORDOVA CAPUCHO**, ex servidora de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional-Junín, quien solicita la entrega económica contemplada en la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016.

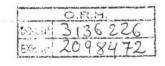
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 109-2016-GRJ-ORAF de fecha 23 de febrero del 2016, se acepta a partir del 12 de febrero del 2016, la renuncia voluntaria de doña **ANA MARIA CORDOVA CAPUCHO**, al cargo de Profesional 4 Especialista en Promoción Social I- de nivel remunerativo SPC de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional- Junín; reconociéndole el tiempo de servicios y el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios a favor de la recurrente;

Que, revisado el contenido de la Resolución en referencia, se ha constatado que efectivamente no se hizo efectivo la entrega económica contemplada en la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el ejercicio Fiscal 2016

Que, mediante el Informe Técnico Nº 020-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, considera Procedente realizar la entrega económica solicitada por la recurrente en vías de regularización, considerando que la Remuneración Mínima Vital al momento de su Renuncia era de S/. 750.00 soles, hasta el 30 de abril del 2016 de acuerdo al Decreto Supremo Nº 005-2016-TR, consecuentemente corresponde otorgar lo solicitado por el equivalente a 10 RMV vigente al 12 de febrero del 2016, fecha de su Renuncia Voluntaria, por la cantidad de S/. 7,500.00 soles.

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GRJ/GR, de fecha 04 de setiembre del 2017, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1193-







"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad" 2018-GR-JUNÍN/GR, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 023-2019-GRJ-GR y demás normas conexas;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR.- a favor de la ex servidora ANA MARIA CORDOVA CAPUCHO, en vías de regularización la entrega económica dispuesto por la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2016, por la cantidad de Siete Mil Quinientos y 00/100 soles (S/. 7,500.00, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Meta 090 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-DRTPE del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JEBG-SDRH VAC-COOR Abg. Jose Eduaydo Bendezú Gutarra SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

GCRITINO REGIONAL JUNIN

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN** 

HYO. 18 FEB 2019

BIADOG. Helen S. Dlaz Herrera SECRETARIA GENERAL